

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACION: 9100140030012023-00050-00

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA – AMAZONAS,

HACE SABER:

Que el señor **JOSE DAVID RAMOS LLAMAS**, de nacionalidad colombiana, identificado con la **C.C.No.1143329001** expedida en Cartagena, domiciliado en esta ciudad, nacido el 12 de Marzo de 1989, de 34 años de edad, estado civil soltero, hijo de **FREDY RAMOS CARABALLO Y ISABEL CRISTINA LLAMAS C.**; y la señora **XIMENA ALEJANDRA CALDERON RICO**, de nacionalidad Colombiana, identificada con la **C.C.No.1121213893** expedida en Leticia-Amazonas, domiciliada en esta Ciudad, nacida el 13 de Mayo de 1995, de 27 años de edad, estado civil soltera, hija de **ALVARO CALDERÓN Y NANCY JUDIT RICO GIL**; desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para efectos del art. 130 del Código Civil se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, por el término legal de **QUINCE (15) DIAS, HOY MARZO (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS 8:00 A.M.- y se publica en la Página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co** conforme a la Ley 2213 de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Antonio Mejía Gamez', written over a printed name and title.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

Firmado Por:
Miguel Antonio Mejia Gamez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47966c744c48332135ec9b0e460a9541a503ff638f8a6cbd33842156fdcc85d3**

Documento generado en 30/03/2023 02:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>